

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Marzo 2017**

Información General	
<b>Trámite o Servicio</b>	Servicio.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Declaración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal/antes denominado Impuesto sobre Nómina, en la página de internet.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y23158
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, son sujetos obligados al pago del impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas así como los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades: Organismos Descentralizados, Auxiliares de Colaboración, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos de los tres órdenes de Gobierno, siempre que efectúen erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado, por los servicios prestados con personas domiciliadas dentro o fuera del territorio del Estado de Oaxaca, bajo la dirección o dependencia de un patrón o un tercero, aún cuando estos tengan su domicilio fuera del Estado.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas, Morales o Unidades Económicas, así como los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, los poderes, Órganos Autónomos, Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades: Organismos Descentralizados, Auxiliares de Colaboración, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos de los tres órdenes de Gobierno.
<b>Requisitos</b>	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) Clave de Identificación personal (CIP); c) R.F.C.; d) Base gravable; e) Número de empleados permanentes y temporales en el periodo a declarar; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
<b>Procedimientos</b>	1. Ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> ; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de <b>Declaraciones Estatales y Federales</b> . 3. Digitar el RFC y la CIP; 4. El Sistema muestra de forma en automática las obligaciones que cuenta y deberá seleccionar la obligación " <b>Erogaciones</b> "; 5. Seleccionar el ejercicio fiscal, descripción y periodo; 6. El Sistema validará si del ejercicio seleccionado y periodo, corresponde a una declaración normal o complementaria; 7. Deberá capturar el número de empleados permanentes, temporales y la base gravable, al término seleccionará (calcular) y el sistema en forma automática hará los cálculos aritméticos; 8. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso; 9. El sistema genera la constancia de declaración así como el formato de pago correspondiente; 10. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria de su preferencia;
<b>Duración del Trámite</b>	10 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Particularidades</b>	El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas únicamente si cuenta con su clave (CIP)
<b>Modalidades</b>	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
<b>Sustento Legal</b>	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción II del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Noveno, Artículos 63 al 69 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito.
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Constancia de declaración y formato de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
<b>Vigencia</b>	5 años.
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica.
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Información General	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs